

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994. Reforma que buscó fortalecer el federalismo y garantizar el imperio de la constitución aun cuando se interrumpiera su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.

Asimismo, expresar su reconocimiento por la incorporación de derechos y garantías como el derecho a un ambiente sano, derecho al consumidor, la protección de los datos personales, la acción de amparo y el habeas data, e instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos otorgándoles jerarquía constitucional, entre otros.

JORGE RICARDO HERRERA

GABRIELA PEDRALI

HILDA AGUIRRE

SERGIO GUILLERMO CASAS

DIPUTADOS NACIONALES - LA RIOJA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El 24 de agosto de este año se conmemora el trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994. Esta última reforma se sancionó el 22 de agosto de 1994 en la provincia de Santa Fe y fue fruto de grandes discusiones entre convencionales durante tres meses que por consenso derivaron en la incorporación de 44 artículos en la Constitución Nacional.

Así, se introdujeron importantes cambios. Uno de ellos fue la idea de fortalecer el federalismo en torno a limitar el presidencialismo, se modificó la duración del mandato del Presidente de la Nación a cuatro años, se estableció la posibilidad de que tenga una reelección y la instancia de ballottage. También, se creó el Defensor del Pueblo, la Auditoría General de la Nación, el Consejo de la Magistratura, el cargo de Jefe de Gabinete de Ministros y se le dio autonomía al Ministerio Público.

Se consagró la autonomía municipal recogiendo lo establecido por constituciones provinciales y en fallo de la Corte Suprema de Justicia, zanjando la discusión de juristas si las municipalidades eran autárquicas o autónomas. Otorgarle autonomía significó hacerlo en cinco niveles según lo indicado expresamente por el texto constitucional: institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Asimismo, se incorporaron nuevos derechos y garantías, los que son denominados derechos de "tercera generación". Entre ellos encontramos el derecho a un ambiente sano, los pertenecientes a consumidores y usuarios, la protección de los datos personales, la acción de amparo y el habeas data y el reconocimiento de la

posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas por parte del Congreso. Le confirió jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y el reconocimiento de organismos supranacionales y regionales con los cuales firmar tratados otorgando al congreso facultad para ello.

También se establecieron algunos mecanismos de democracia semidirecta, otorgando a los ciudadanos la posibilidad de presentar iniciativas legislativas y la posibilidad de utilizar la consulta popular.

Al cumplirse 30 años de esta sanción, se nos presenta una oportunidad para recordar este hito histórico, que en nuestro rol de diputados y diputadas nos invita a discutir, a trabajar en busca de consensos tan necesarios para fortalecer la democracia y a aunar esfuerzos para mejorar nuestra Patria, en defensa de nuestros derechos y en el sostenimiento de nuestras instituciones.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

JORGE RICARDO HERRERA

GABRIELA PEDRALI

HILDA AGUIRRE

SERGIO CASAS

DIPUTADOS NACIONALES - LA RIOJA